

0868-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con cuarenta minutos del veintiocho de julio de dos mil veintitres.

Acreditación de nombramientos en los cantones Central, Santa Ana, Vázquez de Coronado, Moravia, Montes de Oca, Turrubares y Pérez Zeledón, de la provincia de San José; Central y La Unión, de la provincia de Cartago; Bagaces y Abangares, de la provincia de Guanacaste; y Central, Buenos Aires y Corredores, de la provincia de Puntarenas, por el partido Liberación Nacional (*en adelante PLN*), en virtud de las renunciaciones y defunciones de sus titulares.

En atención a los oficios n.º SGMG-083-2023 y n.º SGMG-122-2023 de fechas diecisiete de mayo y treinta de junio del año dos mil veintitrés, remitidos el día diecisiete de mayo y cuatro de julio de los corrientes a la cuenta oficial de correo de este Departamento de Registro, mediante los cuales el señor Miguel Ángel Guillén Salazar, en su calidad de secretario general del PLN, comunica una serie de sustituciones en los cantones Central, Santa Ana, Vázquez de Coronado, Moravia, Montes de Oca, Turrubares y Pérez Zeledón, de la provincia de San José; Central y La Unión, de la provincia de Cartago; Bagaces y Abangares, de la provincia de Guanacaste; y Central, Buenos Aires y Corredores, de la provincia de Puntarenas; se determina que una vez analizado el contenido de los memoriales que nos ocupan, los cambios generados quedan aplicados de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON CENTRAL

Mediante auto n.º 2852-DRPP-2021 de las ocho horas treinta y cuatro minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó de manera completa la estructura del cantón Central, de la provincia de San José.

Mediante oficio n.º SGMG-083-2023, el PLN solicita se acredite a la señora Luz Mary Arias Ocampo, cédula de identidad n.º 601550681, como delegada territorial adicional del cantón en mención, en sustitución de la señora Marianela Vargas Acosta, cédula de identidad n.º 113360219, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3484-2023 del veinticinco de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones del cantón en mención queda integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110410282	DANNY VARGAS SERRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO

106170660	KATIA SOLANO BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
203890864	OSCAR GERARDO ALFARO ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105160517	MARIA LINNETT GOMEZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118240759	RACHID JAFETH CANO ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601550681	LUZ MARY ARIAS OCAMPO	TERRITORIAL ADICIONAL
108930026	DAVID RICARDO GARITA RODRIGUEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
202320975	OLGA DINIA PEREZ BONILLA	TERRITORIAL ADICIONAL
107470641	MAURICIO VALERIO JIMENEZ	TERRITORIAL ADICIONAL

CANTON SANTA ANA

Mediante auto n.° 2125-DRPP-2021 de las once horas treinta y tres minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó los Movimientos Sectoriales del cantón de Santa Ana, de la provincia de San José; y posterior a ello, mediante auto n.° 0806-DRPP-2022 de las nueve horas cuarenta y un minutos del catorce de diciembre de dos mil veintidós, este Organismo acreditó una sustitución, referida al Movimiento de Trabajadores de la misma circunscripción.

Mediante oficio n.° SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite al señor Guillermo Vega Quesada, cédula de identidad n.° 105550987 como presidente del Movimiento de Trabajadores del cantón en mención, en sustitución del señor Mario Andrés Soto Marín, cédula de identidad n.° 113400969, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.° DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de Movimientos Sectoriales del cantón en mención queda integrada de la siguiente manera:

MOVIMIENTOS SECTORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
105670915	MILENA BLEN ALVARADO	MUJERES
118220994	LEONARDO FABIO CALDERON UREÑA	JUVENTUD
106810081	MARJORIE PORRAS CALVO	COOPERATIVO
105550987	GUILLERMO VEGA QUESADA	TRABAJADORES

CANTON VAZQUEZ DE CORONADO

Mediante auto n.° 2626-DRPP-2021 de las nueve horas cuarenta y cuatro minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que la estructura cantonal de Vázquez de Coronado se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.° SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a Eney Torres Abarca, cédula de identidad n.° 601880157, como tesorera propietaria del Comité Ejecutivo, en sustitución del señor Andrés Carvajal Marrero, cédula de identidad n.° 112750172, en virtud

de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

No se omite indicar que, mediante el oficio de marras la agrupación política comunicó la defunción del señor Roberto Gerardo Calvo Monestel, secretario suplente del órgano partidario referido.

Inconsistencia: No procede acreditar en este acto a la señora Eney Torres Abarca, cédula de identidad n.º 601880157, ya que ostenta doble designación al estar inscrita como tesorera suplente del Comité Ejecutivo del cantón de Vázquez de Coronado. Para subsanar esta inconsistencia, deberá constar ante estos Organismos la renuncia de la señora Torres Abarca al cargo referido; o en su defecto deberá el PLN designar mediante una nueva certificación a otro ciudadano para ostentar el cargo de tesorero propietario, en apego al principio de paridad establecido en los artículos dos del Código Electoral y tres del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto n.º 02-2012 y sus reformas - Publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), así como el requisito de inscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

CANTON MORAVIA

Mediante auto n.º 2631-DRPP-2021 de las diez horas dos minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó de manera completa el Comité Ejecutivo del cantón de Moravia, de la provincia de San José.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a la señora Ana Marcela Camacho Chacón, cédula de identidad n.º 108850321 como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo del cantón en mención, en sustitución de la señora María Paula Chacón Góngora, cédula de identidad n.º 117700049, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que el Comité Ejecutivo Cantonal en mención queda integrado de la siguiente manera:

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105620375	PORFIRIO WAGNER JIMENEZ BARBOZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
108850321	ANA MARCELA CAMACHO CHACON	SECRETARIO PROPIETARIO
110260514	RONALD CAMACHO ESQUIVEL	TESORERO PROPIETARIO
117650181	MARIE PAZ BADILLA MARTINEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
108850321	ANA MARCELA CAMACHO CHACON	SECRETARIO SUPLENTE
602510246	DELIO ARMANDO PANIAGUA HERRERA	TESORERO SUPLENTE

MONTES DE OCA

Mediante auto n.º 2624-DRPP-2021 de las nueve horas treinta y tres minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó de manera completa la estructura del cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José.

Mediante oficio n.º SGMG-083-2023, el PLN solicita se acredite a la señora Mariana León Fonseca, cédula de identidad n.º 113160783, como delegada territorial propietaria del cantón en mención, en sustitución de la señora Haydee Castillo Castro, cédula de identidad n.º 109730755, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-2246-2023 del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones del cantón en mención queda integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110260522	JOSE MIGUEL SALAS DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113160783	MARIANA LEON FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113920631	OTTO ALFREDO CHAVES CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104420307	SONIA MAYELA FERNANDEZ CHANTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
900450958	ROBERTO PORTELA LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106600225	ANA PATRICIA ARGUEDAS SANCHEZ	TERRITORIAL ADICIONAL

CANTON TURRUBARES

Mediante auto n.º 2801-DRPP-2021 de las ocho horas cuarenta y ocho minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó de manera completa el Comité Ejecutivo del cantón de Turrubares, de la provincia de San José.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a los señores Luis Salazar Monge, cédula de identidad n.º 104250368 y María Teresa Díaz Zúñiga, cédula de identidad n.º 114100742, presidente y secretaria propietarios del Comité Ejecutivo del cantón en mención, respectivamente, en sustitución de los señores Vera Cascante Sandí, cédula de identidad n.º 109400775 y Guillermo Aguilar Madrigal, cédula de identidad n.º 106830098, en virtud de sus renunciaciones (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que el Comité Ejecutivo Cantonal en mención queda integrado de la siguiente manera:

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114100742	MARIA TERESA DIAZ ZUÑIGA	SECRETARIO PROPIETARIO
112660095	LORENA BRENES AGUILAR	TESORERO PROPIETARIO
104250368	LUIS SALAZAR MONGE	PRESIDENTE SUPLENTE
114100742	MARIA TERESITA DIAZ SEGURA	SECRETARIO SUPLENTE
107930278	ROY JIMENEZ CHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE

Inconstancias: No procede acreditar en este acto al señor Luis Salazar Monge, cédula de identidad n.º 104250368, como presidente propietario del Comité Ejecutivo, ya que ostenta doble designación al estar actualmente acreditado como presidente suplente del mismo órgano. Para subsanar esta inconsistencia, deberá constar ante estos Organismos la renuncia del señor Salazar Monge al cargo referido; o en su defecto deberá el PLN designar mediante una nueva certificación a otro ciudadano para ostentar el cargo de presidente propietario, en apego al principio de paridad establecido en los artículos dos del Código Electoral y tres del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto n.º 02-2012 y sus reformas - Publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), así como el requisito de inscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

CANTON PEREZ ZELEDON

Mediante auto n.º 2169-DRPP-2021 de las doce horas siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó los Movimientos Sectoriales del cantón de Pérez Zeledón, de la provincia de San José.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a la señora Edith Vargas Caballero, cédula de identidad n.º 107550477, como presidente del Movimiento de Mujeres del cantón en mención, en sustitución de la señora Mayra Calderón Navarro, cédula de identidad n.º 105030397, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de Movimientos Sectoriales del cantón en mención queda integrada de la siguiente manera:

MOVIMIENTOS SECTORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
107550477	EDITH VARGAS CABALLERO	MUJERES
115250904	JEUDY FALLAS NAVARRO	JUVENTUD
108570749	MARCOS VINICIO MURILLO MURILLO	COOPERATIVO
901050597	RUTH VALVERDE MARTINEZ	TRABAJADORES

PROVINCIA CARTAGO

CANTON CENTRAL

Mediante auto n.º 2660-DRPP-2021 de las dieciséis horas cincuenta y cinco minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó de manera completa la estructura del cantón Central, de la provincia de Cartago.

Mediante oficio n.º SGMG-083-2023, el PLN solicita se acredite a la señora Prissila Raquel Grijalba Marín, cédula de identidad n.º 108920026, como delegado territorial propietaria del cantón en mención, en virtud de la defunción del señor sustitución del señor Diego Aurelio Meneses Valverde, cédula de identidad n.º 302570543.

Asimismo, mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite al señor Pedro José Villalobos Peralta, cédula de identidad n.º 304210180, como delegado territorial adicional del cantón en mención, en sustitución del señor Manfred Rivera Redondo, cédula de identidad n.º 304570163, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones del cantón en mención queda integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108920026	PRISSILA RAQUEL GRIJALBA MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
305140584	GLORIANA HERNANDEZ ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302210204	LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
107350529	MAYELA SANABRIA PORTUGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302210914	RICARDO SANCHO CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304550041	ADRIANA PRISCILLA MOLINA VIQUEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
301900637	CARLOS ALBERTO RIVERA BIANCHINI	TERRITORIAL ADICIONAL
302570439	LAURA CARVAJAL MONTOYA	TERRITORIAL ADICIONAL
304210180	PEDRO JOSE VILLALOBOS PERALTA	TERRITORIAL ADICIONAL

CANTON LA UNION

Mediante auto n.º 2806-DRPP-2021 de las ocho horas cincuenta y cinco minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó de manera completa la estructura del cantón de La Unión, de la provincia de Cartago.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a la señora Grettel Solano Morales, cédula de identidad n.º 105760550, como delegada territorial propietaria del cantón en mención, en sustitución de la señora Lidia María Garita Rodríguez, cédula de identidad n.º 302170088, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Inconsistencia: No procede acreditar en este acto a la señora Grettel Solano Morales, cédula de identidad n.º 105760550, como delegada territorial propietaria, ya que ostenta doble militancia con el partido Alianza Social Por la Unión (*en adelante ASOLU*), al haber sido designada como integrante propietaria del Tribunal de Ética y Disciplina, según asamblea celebrada en fecha diecisiete de agosto de dos mil diecinueve (*ver auto de acreditación n.º DGRE-310-DRPP-2019 de las ocho horas con cincuenta minutos del veintitrés de setiembre de dos mil diecinueve*). Para subsanar la inconsistencia supra indicada, deberá constar ante estos Organismos la renuncia de la señora Solano Morales al partido ASOLU; o en su deberá el PLN indicar mediante una nueva certificación al ciudadano que ocupará esa vacante, en apego al principio de paridad establecido en los artículos dos del Código Electoral y tres del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto n.º 02-2012 y sus reformas - Publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), así como el requisito de inscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 2429-E3-2013 de las catorce horas cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece.

PROVINCIA GUANACASTE
CANTON BAGACES

Mediante auto n.º 2063-DRPP-2021 de las catorce horas veinticinco minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó los Movimientos Sectoriales del cantón de Bagaces, de la provincia de Guanacaste.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a los señores Luis Fernando Borbón Ruiz, cédula de identidad n.º 503250959 y Adriana María Badilla Quesada, cédula de identidad n.º 603500100 como presidentes de los Movimientos de Trabajadores y Cooperativo del cantón en mención, en sustitución de los señores Heiner Arturo Vega Fonseca, cédula de identidad n.º 503350217 y Zianne Sandoval Sequeira, cédula de identidad n.º 502510859, en virtud de sus renunciaciones (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de Movimientos Sectoriales del cantón en mención queda integrada de la siguiente manera:

MOVIMIENTOS SECTORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
503420764	SANDRA PICHARDO CARCAMO	MUJERES PROPIETARIO
504460481	JOSE PABLO ROSALES SANDOVAL	JUVENTUD PROPIETARIO
603500100	ADRIANA MARÍA BADILLA QUESADA	COOPERATIVO PROPIETARIO

CANTON ABANGARES

Mediante auto n.° 2044-DRPP-2021 de las once horas diecisiete minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó los Movimientos Sectoriales del cantón de Abangares, de la provincia de Guanacaste.

Mediante oficio n.° SGMG-083-2023, el PLN solicita se acredite al señor Gabriel Alejandro Borbón Badilla, cédula de identidad n.° 603420384, como presidente del Movimiento Cooperativo del cantón en mención, en virtud de la defunción del señor Henry Rojas Coto, cédula de identidad n.° 502460662; no obstante, verificados nuestros registros se observa que, mediante oficio n.° DRPP-1768-2023 del cinco de mayo de los corrientes, este Departamento aplicó la renuncia de señor Rojas Coto al cargo de comentario.

Por lo anterior, se determina que la nómina de Movimientos Sectoriales del cantón en mención queda integrada de la siguiente manera:

MOVIMIENTO SECTORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
502470554	LEDA MARIA MEDINA GONZALEZ	MUJERES
604140302	RAQUEL VANESSA SALAZAR VEGA	JUVENTUD
603420384	GABRIEL ALEJANDRO BORBON BADILLA	COOPERATIVO
603430770	FRANKLIN VASQUEZ ALVARADO	TRABAJADORES

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON CENTRAL

Mediante auto n.° 2853-DRPP-2021 de las ocho horas treinta y seis minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó de manera completa el Comité Ejecutivo del cantón Central, de la provincia de Puntarenas.

Mediante oficio n.° SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a la señora Ana Rosario Hernández Solano, cédula de identidad n.° 601360113, presidente propietaria del Comité Ejecutivo del cantón en mención, en sustitución del señor Wilber Madriz Arguedas, cédula de identidad n.° 601041268, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.° DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que el Comité Ejecutivo Cantonal en mención queda integrado de la siguiente manera:

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601360113	ANA ROSARIO HERNANDEZ SOLANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
603550709	MILENA RAMIREZ BRENES	SECRETARIO PROPIETARIO
112300420	NIKOL RAJID CORDOBA NICOLAS	TESORERO PROPIETARIO
601360113	ANA ROSARIO HERNANDEZ SOLANO	PRESIDENTE SUPLENTE
604230002	FRANKLIN CONTRERAS ELIZONDO	SECRETARIO SUPLENTE

CANTON BUENOS AIRES

Mediante auto n.° 2827-DRPP-2021 de las catorce horas un minuto del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó de manera completa la estructura del cantón de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas.

Mediante oficio n.° SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a la señora Adriana Lázaro Morales, cédula de identidad n.° 602820968, como delegada territorial propietaria del cantón en mención, en sustitución de la señora Karol Yislenia Zapata Zapata, cédula de identidad n.° 603450174, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.° DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones del cantón en mención queda integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108200849	ANA MARGOTH MORA NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602670983	JOSE BERNARDINO ROJAS MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604130535	JUAN PABLO CAMPOS ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602820968	ADRIANA LAZARO MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
110560236	SONIA ROJAS MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107390915	ROY DELGADO MENA	TERRITORIAL ADICIONAL

CANTON CORREDORES

Mediante auto n.° 2124-DRPP-2021 de las once horas veintiséis minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó los Movimientos Sectoriales del cantón de Corredores, de la provincia de Puntarenas.

Mediante oficio n.° SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a la señora Astrid Castro Salas, cédula de identidad n.° 603580366, como presidente del Movimiento de Mujeres del cantón en mención, en sustitución de la señora Sucetty Hay Quesada, cédula de identidad n.° 603570284.

Inconsistencia: No procede acreditar en este acto a la señora Astrid Castro Salas, cédula de identidad n.° 603580366, como presidente del Movimiento de Mujeres, ya que ese cargo actualmente aún se encuentra ocupado por la señora Sucetty Hay Quesada, de la cual a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política su carta de dimisión al puesto referido. Para subsanar esta inconsistencia, deberá constar ante estos Organismos la renuncia de la señora Hay Quesada al cargo referido; o en su defecto deberá el PLN designar mediante una nueva certificación a otro ciudadano para ostentar el cargo de presidente del

Movimiento de Mujeres, en apego al principio de paridad y el requisito de inscripción electoral supra citados.

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el veintiséis de octubre del año dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266- E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.**

Marta Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Expediente n.º: 14736-68, partido Liberación Nacional (PLN)

Ref., No.: S 6954, 7190-2023